

RESOLUCION

151

ROL: 7061010151/2017

RUT: [REDACTED]

LUGAR: RANCAGUA

FECHA: 29-03-2017

RAZON SOCIAL/APELLIDO:

NOMBRE:

FUENTES GODOY

JUANA MARGARITA

DIRECCION

COMUNA

Dr. Salinas 1165 LOCAL 21

RANCAGUA

NOMBRE REPRESENTANTE:

RUT REPRESENTANTE:

GIRO O ACTIVIDAD:

CONFITES

VISTOS Y CONSIDERANDO:

QUE EL CONTRIBUYENTE ARRIBA INDIVIDUALIZADO HA SIDO DENUNCIADO POR UN FUNCIONARIO DE ESTE SERVICIO, QUE TIENE CARACTER DE MINISTRO DE FE POR:

AVISO FUERA DEL PLAZO LEGAL POR PERDIDA DE BOLETAS DE VENTAS DEL 01 AL 245 EMITIDAS Y DEL 246 AL 400 SIN EMITIR FECHA DE LA PERDIDA 03 2015 FEHA DEL AVISO AL SII. 08.03.2017

INFRACCION QUE SE ENCUENTRA SANCIONADA EN EL ARTICULO 97-16 DEL CODIGO TRIBUTARIO, QUE EL CONTRIBUYENTE, VERBALMENTE, HA SOLICITADO CONDONACION Y QUE DE INMEDIATO, SE DICTE RESOLUCION Y SE GIRE LA MULTA. Y VISTO, ADEMAS, LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 106 Y 161 DEL CODIGO TRIBUTARIO.

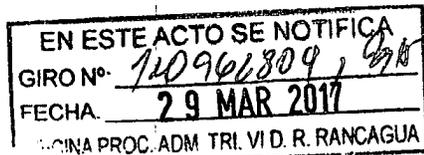
RESUELVO:

APLICASE AL CONTRIBUYENTE UNA MULTA DE \$ 139104

REBAJASE LA MULTA A \$ 46368, SIEMPRE QUE EL PAGO DE LA MULTA SE EFECTUE DENTRO DEL PLAZO QUE VENCE EN LA FECHA QUE SE INDICA Y QUE SE ACREDITE EL PAGO OPORTUNO, ADJUNTANDO FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE, DENTRO DEL MISMO PLAZO.

SI USTED NO PRESENTA EN EL SERVICIO, DENTRO DEL PLAZO, LA FOTOCOPIA DEL COMPROBANTE DE PAGO, PERDERA LA CONDONACION Y SE PROCEDERA A APLICAR EL TOTAL DE LA MULTA.

EN EL CASO QUE EL CONTRIBUYENTE NO ACEPTARE ESTA RESOLUCION, PODRA RECLAMAR CONTRA LA DENUNCIA DE ACUERDO CON LA LEGALIDAD VIGENTE, EN CUYO CASO ESTA RESOLUCION NO TENDRA VALIDEZ ALGUNA.



ANTECEDENTES:

DENUNCIA NRO: 1217315 Fecha: 08-03-2017

NRO DENUNCIOS O AUTODENUNCIOS

MONTO CAPITAL PROPIO: 0

ULTIMOS 24 MESES: 0

FECHA DE LA INFRACCION: 08-03-2015

PLAZO DE PAGO/ACREDITACION: 10-04-2017

CALIFICACION: -

	MULTA
SANCION	139104
CONDONACION	92736
SANCION REBAJADA	46368



NOMBRE: MARIA ONATT CHIBLE

CARGO: JEFE DE OFICINA PROC. ADMINISTRATIVOS TR

FIRMA Y TIMBRE

FIRMA DEL CONTRIBUYENTE